

VISTO:

El Expediente N° 008-L-94; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo LALCEC, Filial Neuquén, reitera la solicitud de un permiso de libre estacionamiento para el vehículo de dicha entidad, destinado al transporte de pacientes.-

Que por Resolución N° 139/93, se denegó tal petición junto con las otras Instituciones que solicitaban reserva de estacionamiento.-

Que reanalizando el pedido se llega a la conclusión que es necesario dar curso favorable al pedido teniendo en cuenta que las personas transportadas lo son, habitualmente a centros asistenciales.-

Que la Comisión Interna de Prestaciones Urbanas Directas, emitió su Despacho N° 059, dictaminando otorgar permiso de libre estacionamiento en sectores de reserva; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 06, celebrada por el Cuerpo con fecha 22 de Abril del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°): OTORGASE permiso de Libre Estacionamiento en Sectores de Reserva, al vehículo VOLKSWAGEN KOMBI TIPO II, Dominio Q 040137, perteneciente a LALCEC Filial Neuquén, afectado al transporte de pacientes a Centros Asistenciales.-

ARTICULO 2°): Por la Dirección de Planificación y Control de Tránsito Municipal, procédase a la señalización del lugar y notifíquese a la interesada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL**

**NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. (Expediente N° 008-L-94).-**

ES COPIA:

scrz.-

FDO: GOROSITO

SIG.-